

## **Expediente núm. 80/2018**

### **Resolución de Presidencia**

Considerando que, según dispone el artículo 13 de los Estatutos por los que se rige esta Mancomunidad, el Vicepresidente “sustituirá al Presidente en casos de ausencia, vacante o enfermedad”.

Considerando mi próxima paternidad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y citado artículo 13 de los Estatutos de la MAS, y en el ejercicio de las competencias que me confiere la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Delegar en don José Luis González León, Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, la totalidad de las funciones propias de mi cargo durante el tiempo que permanezca ausente de esta Mancomunidad por motivos de paternidad, excepto la atribución de presidir las sesiones que celebre la Asamblea General.

**Segundo.-** La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día del nacimiento de mi hijo y por un período de cuatro semanas.

**Tercero.-** La delegación comprende la facultad de dirección y gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto.-** Dar cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriormente citados.

Documento firmado electrónicamente  
Fecha y firma al margen